

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D11609, de fecha 23 de octubre de 2015, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 22 de octubre de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2015.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. (BOE 15/10/15)

LEY 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. (BOE 15/10/15)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación de las obras de remodelación de la Avda. Nabeul y la C/ Félix Rodríguez de la Fuente, T.M. Marbella (Málaga). *(BOE 21/10/15)*

ANUNCIO de Vicesecretaría. Órgano de Apoyo de la J.G.L., Población y Estadística, comunicando a diversos ciudadanos que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de que no residen en el domicilio en el que figuran inscritos en el padrón de habitantes, todo ello de conformidad con lo establecido en resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997. *(BOP 07/10/15)*

ANUNCIO de subasta de bienes número 2015JM06, de la Tesorería del Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación de Málaga, entre los que se encuentran derechos anotados a favor del Ayuntamiento de Marbella de diversas fincas. *(BOP 02/10/15)*

ORDEN de 15 de octubre de 2015, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL), y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2014. *(BOJA 20/10/15)*.

ORDEN de 18 de octubre de 2015, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015. *(BOJA 22/10/15)*.

EDICTO del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella sobre aprobación definitiva de la modificación de la base número 24 de ejecución del presupuesto municipal, que fue aprobada, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2015, punto 4.1. *(BOP 16/10/15)*

EDICTO del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella mediante el que se hace público la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 47/15 del presupuesto municipal. *(BOP 16/10/15)*

EDICTO del Servicio de Gestión Tributaria relativo a acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015 sobre modificación de las ordenanzas “Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles” y “Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local” y derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa Temporal de Equipamientos Culturales. *(BOP 08/10/15)*

EDICTO del Servicio de Gestión Tributaria relativo a acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, sobre derogación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Subvención para el Pago de la Cuota Líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a los Contribuyente Empadronados en el Municipio de Marbella. *(BOP 08/10/15)*

EDICTO del Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad, sobre nombramiento, en Junta de Gobierno Local, de distintos funcionarios de carrera (bomberos y policías). *(BOP 23/10/15)*

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2016. *(BOE 22/10/15)*

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. *(BOE 24/10/15)*

REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. *(BOE 24/10/15)*

ORDEN de 19 de octubre de 2015, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015. *(BOJA 26/10/15)*.

NOTIFICACIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos de la providencia de 5 de junio de 2015, en la que se acuerda el embargo del bien inmueble que se cita, en las actuaciones previas del informe de fiscalización de regularidad de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L. (Ejercicios 2004-2005). *(BOJA 26/10/15)*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- INFORME DEL SR. INTERVENTOR SOBRE PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 3 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, DE EMERGENCIA SOCIAL Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 8 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las tres justificaciones rendidas.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/203.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/203.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/203, por importe de **86.469,26 €**.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/204.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/204.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/204, por importe de **5.940,22 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/205.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/205.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/205, por importe de **634.095,48 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/206.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/206.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/206, por importe de **2.165,19 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/207.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/207.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/207, por importe de **14.348,81 €**.

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESION DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (2):

4.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL (3):

4.3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONVOCATORIA Y ESTABLECIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DE LA IMPARTICIÓN GRATUITA DE CLASES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET PROFESIONAL (BTP), AL AMPARO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMIDA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA ARCO IRIS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE RELATIVA A SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE CONVENIO AÑO 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE RESOLUCIÓN DE CESIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DE USO DE LOCAL MUNICIPAL SITO EN AVDA. RICARDO SORIANO 66, A FAVOR DE CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA PESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, CONSUMO, SERVICIOS, COMERCIO, PYMES Y FOMENTO ECONÓMICO, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN INCYDE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos.

8.1.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local ACUERDA por UNANIMIDAD, **Quedar enterada y autorizar el abono** de un complemento de productividad a D. S. J. L., Conductor adscrito al Servicio de R.S.U., por desempeño de funciones de superior categoría, en el período comprendido entre el 01/08/15 al 30/08/15.

8.2.- PROPUESTA PARA EL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local ACUERDA por UNANIMIDAD, **Quedar enterada y autorizar el abono** de un complemento de productividad a D. M. C. L., Mecánico adscrito al Servicio de R.S.U., por desempeño de funciones de superior categoría, en el período comprendido entre el 10/08/15 al 23/08/15.

8.3.- PROPUESTA DE ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE MAYOR RESPONSABILIDAD SUSTITUYENDO AL SR. TESORERO MUNICIPAL.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local ACUERDA por UNANIMIDAD, **Quedar enterada y autorizar el abono** de un complemento de productividad, a D^a E. d. J. M., Jefa de Servicios de Tesorería, por desempeño de funciones de mayor responsabilidad sustituyendo al Sr. Tesorero municipal, durante los períodos que a continuación se relacionan:

Desde el 26/12/14 al 02/01/15
Desde el 30/04/15 al 30/04/15
Desde el 04/05/15 al 04/05/15
Desde el 03/08/15 al 21/08/15
Desde el 27/08/15 al 27/08/15

8.4.- SENTENCIA FIRME N° 274/2015 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 11 DE MÁLAGA, PROCEDIMIENTO N° 148/15.- Se da cuenta de Sentencia firme n° 274/2015 de fecha 22/09/15, del Juzgado de lo Social n° 11 de Málaga, en el procedimiento n° 148/15.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia firme nº 274/2015 de fecha 22/09/15, del Juzgado de lo Social nº 11 de Málaga, en el procedimiento nº 148/15.

9º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL TOSTÓN 2015 SITO EN PARAJE “PUERTO RICO BAJO”.- Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA, APROBAR** las medidas preventivas y el Plan de Autoprotección correspondientes al lugar de celebración del Tostón 2015 sito en el paraje de “Puerto Rico Bajo”, término municipal de Marbella.

10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- T. W. D. E. S.A. U. (EXPTE. 1509/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA CONCEDER**, licencia de obras.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

10.2.1.- L. A. D. L. M. (EXPTE. 1449/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** una **PRÓRROGA de 6 MESES** para el inicio de las obras del Proyecto de Ejecución.

10.2.2.- L. A. D. L. M. (EXPTE. 2774/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA CONCEDER** una **PRÓRROGA de 6 MESES** para el inicio de las obras del Proyecto de Ejecución.

10.2.3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA DEL ÁREA DE REGULARIZACIÓN ARG-SP-3 “ARROYO DEL CHOPO” (EXPTE. 2010PLN00734-NOR).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- NORMALIZACIÓN DEL ÁMBITO QUE EL PGOU IDENTIFICA COMO ARG-MB-3 “XARBLANCA”: Expte. 2010PLN00952-NOR.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.2.- PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS, A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL “MARBELLA CON LOS UNIVERSITARIOS”.- Se da cuenta de Acta de la reunión mantenida por la Comisión de Valoración con fecha 22/10/2015, al objeto de proceder a la resolución de los recursos de reposición presentados a las listas definitivas sobre adjudicación de las becas de formación práctica profesional denominada “Marbella con los Universitarios”.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Quedar enterada del Acta de la reunión mantenida por la Comisión de Valoración con fecha 22/10/2015, al objeto de proceder a la resolución de los recursos de reposición presentados a las listas definitivas sobre adjudicación de las becas de formación práctica profesional denominada “Marbella con los Universitarios”, acordando lo siguiente:

a) Desestimar o estimar los recursos y reclamaciones presentadas por los aspirantes, a las listas definitivas, atendiendo a las circunstancias del caso concreto.

b) Declarar la renuncia de los seleccionados en la lista definitiva, que no han presentado la correspondiente aceptación a la Beca en el plazo establecido, según lo establecido en las Bases de la convocatoria.

c) Proponer listado de aspirantes como destinatarios de las Becas, una vez resueltos los recursos correspondientes.

Asimismo, conforme a las Bases de la convocatoria, se establece lista de reserva.

11.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, CONSUMO, SERVICIOS, COMERCIO, PYMES Y FOMENTO ECÓNOMICO, PARA LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS ANIMALES ABANDONADOS, TRIPLE A, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.4.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.- Seguidamente, por parte del Asesor Responsable de Personal, D. D. P. M., se pone de manifiesto que se está procediendo al estudio de la situación en la que se encuentran los expedientes relativos a los distintos contratos de Alta Dirección, tanto de las Sociedades Municipales como de los distintos Organismos Autónomos Locales, realizados por la Corporación anterior, dadas las distintas demandas interpuestas por el personal directivo que venía ocupando dichos puestos y que cesaron en sus funciones.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, queda enterada de la información suministrada por el Asesor Responsable de Personal, D. D. P. M., así como de las labores que se están realizando en el Área de Personal para estudiar y clarificar la situación de dichos contratos.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.